



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 11 de NOVIEMBRE de 2020.

Honorables

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO - Proyecto de Ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 180 de 2019 Cámara: “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio”.

Respetado Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 (modificado por la ley 2003 de 2019) y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito poner de presente a la Honorable Plenaria, que sea aceptado mi impedimento para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 180 de 2019 Cámara**, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, en atención a que en el articulado del proyecto de ley se establecen modificaciones al código penal que podrían tener incidencia en una investigación preliminar en contra de un familiar en tercer grado de afinidad.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez
Senadora de la República